

RESOLUCIÓN 0-0792 DE 2012

(mayo 8)

Diario Oficial No. 48.431 de 15 de mayo de 2012

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3273 de 2013>

Por medio de la cual se actualiza un manual del Subproceso Policía Judicial y se deroga la Resolución [0-0382](#) del 10 de febrero de 2011.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3273 de 2013, 'por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad NTC-ISO/IEC 17025 del Subproceso de Policía Judicial y se deroga la Resolución número [0-0792](#) del 8 de mayo de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5.14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución [0-0382](#) del 10 de febrero de 2011, se adoptó el documento FGN- 42000-M-02 Manual de Calidad NTC-ISO/IEC 17025, versión 02.

Que de conformidad con las actividades desarrolladas por los servidores de la División Criminalística, y en concordancia con los planes de mejoramiento, y lo establecido en el numeral 4.2.1 literal d) y 4.2.3 literal de la Norma Técnica NTC GP1000:2009, se determinó que se debe actualizar la versión 02 del documento denominado FGN-42000-M- 02 Manual de Calidad NTC-ISO/IEC 17025.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3273 de 2013> Adoptar la versión 03 del documento denominado FGN-42000-M-02 Manual de Calidad NTC-ISO/IEC 17025, del subproceso Policía Judicial.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del "Subproceso de Policía Judicial", garantizar que la actualización del documento denominado FGN-42000-M-02 Manual de Calidad NTC-ISO/IEC 17025, versión 03, realizada a través de la presente Resolución, sea conocida a nivel nacional.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 3273 de 2013> La

presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución [0-0382](#) del 10 de febrero de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2012.

El Fiscal General de la Nación,

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

